



CARTILLA 8

¿CÓMO UNA EDUCACIÓN NO SEXISTA FAVORECE LA CONVIVENCIA EDUCATIVA?

POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA EDUCATIVA



POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA EDUCATIVA

CARTILLA 8. ¿CÓMO UNA EDUCACIÓN NO SEXISTA FAVORECE LA CONVIVENCIA EDUCATIVA?

Autoría:

División de Educación General
ÁREA DE CONVIVENCIA PARA LA CIUDADANÍA
Unidad de Convivencia y Seguridad Escolar
Equipo de Afectividad, Sexualidad y Género

Edición:

Gabinete Subsecretaría de Educación
Gabinete Ministro

Ministerio de Educación

Alameda 1371, Santiago de Chile
Mayo, 2025

NOTA: El Ministerio de Educación prioriza la utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista, resguardando el respeto y reconocimiento de las diversidades que componen las comunidades educativas y la sociedad en general. El lenguaje gramatical se adaptará para hacer referencia a los diversos grupos cuando corresponda, acogiendo y visibilizando sus realidades, necesidades y experiencias.

Los contenidos del presente documento pueden ser usados parcial o totalmente, citando la fuente.
Disponibles en: <https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/convivencia-escolar/>

Presentación

El Ministerio de Educación ha realizado múltiples esfuerzos para incorporar el enfoque de género en todo su quehacer, con la convicción de que es una necesidad promover una educación no sexista, en concordancia a lo estipulado en el art. 12 de la Ley 21.675 que insta a la institucionalidad a promover la igualdad en dignidad y derechos y la prevención de la violencia de género en todas sus formas. Ello permite que las comunidades educativas y sus integrantes otorguen igual valor a las capacidades y habilidades de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, resaltando la dignidad, que es inalienable a todos los seres humanos, con independencia de su sexo, identidad de género u orientación sexual, con el objetivo de construir una educación y un país más igualitarios.

Durante el proceso participativo de actualización de la presente Política, se visibilizó la necesidad de profundizar en el enfoque de género como herramienta para facilitar el desarrollo de una convivencia educativa inclusiva. Particularmente, el grupo de docentes de aula solicitó una mejor orientación, no sólo en torno a los desafíos para alcanzar la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, sino también sobre el resguardo de los derechos de estudiantes que se identifican con la diversidad en cuanto a orientaciones sexuales, identidades, expresiones de género y características sexuales. Cabe destacar que, desde el enfoque de derechos, este grupo de estudiantes se considera un grupo de especial protección dada su historia de exclusión y discriminación.

En respuesta a estas necesidades planteadas por las comunidades educativas, se elabora esta cartilla en el marco de la Política Nacional de Convivencia Educativa como una orientación formativa para comprender, visibilizar y erradicar los sesgos y estereotipos sexistas que hoy dan lugar a diversas formas de violencia y discriminación. Una convivencia educativa con enfoque de género contribuye a que los establecimientos educativos sean espacios donde se enseñe y se aprenda a convivir desde el respeto y el buen trato, materializando el principio de inclusión en pos de aportar a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Objetivo

Entregar herramientas que promuevan en las comunidades educativas modos de convivir basados en la igualdad de género, con la finalidad de que niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en proceso de formación puedan desarrollar sus trayectorias educativas libres de estereotipos limitantes y, a su vez, puedan desplegar sus talentos y capacidades con toda la riqueza de su diversidad en un contexto de aprendizaje de respeto, acogida y reconocimiento de su valor y dignidad.

¿A quién está dirigida esta cartilla?

- Encargados/as de convivencia educativa.
- Educadoras/es de párvulos; docentes; orientadores/as; docentes encargados de escuelas rurales multigrado.
- Profesionales de trabajo social, psicología, psicopedagogía, y otras disciplinas que puedan estar presentes en las comunidades educativas.
- Equipo directivo.
- Actores territoriales de gestión de la convivencia: Profesionales del Ministerio de Educación y sus Servicios asociados en regiones y provincias, profesionales a cargo de la convivencia en instituciones sostenedoras educacionales.

ÍNDICE

1. ENFOQUE DE GÉNERO EN LA POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA EDUCATIVA	6
2. DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO EN EL SISTEMA EDUCATIVO	10
3. DESIGUALDADES DE GÉNERO Y BRECHAS EN EDUCACIÓN	11
4. RECOMENDACIONES PARA IMPULSAR UNA EDUCACIÓN NO SEXISTA QUE FAVOREZCA LA CONVIVENCIA EDUCATIVA	13
5. RECURSOS EDUCATIVOS PARA PROFUNDIZAR	18
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	21

1. ENFOQUE DE GÉNERO EN LA POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA EDUCATIVA

“El género debería visibilizarse mucho más en los colegios. Es un tema de identidad. No puede ser que yo me sienta aterrada por lo que soy. El respeto debe ser lo fundamental”.

Estudiantes zona centro.
(MINEDUC-UNICEF, 2023, p.55)

El documento central de la presente Política propone 5 enfoques¹ para agudizar la mirada en los múltiples elementos que componen la realidad de cada comunidad en favor de su convivencia. Entre estos, el enfoque de género es definido como una *“Forma de observar la realidad en base a las variables sexo, género y sus manifestaciones en un contexto geográfico, cultural, étnico e histórico determinado, visibilizando las desigualdades para avanzar hacia la igualdad sustantiva. Reconoce que el género es una construcción social y cultural que se produce históricamente, por tanto, es susceptible de ser transformada. De esta forma, el enfoque de género busca resguardar el derecho de toda persona a ser tratada con respeto y valoración, reconociendo la importancia de garantizar las mismas oportunidades de aprendizaje y la libertad para que cada cual desarrolle sus capacidades personales, sin limitaciones impuestas por roles tradicionales, diferencias físicas, identitarias o de cualquier otro tipo”* (Documento central, p.21).

La reflexión sobre género es esencial en la convivencia educativa por ser considerado un elemento constitutivo de las relaciones sociales, configurando relaciones de poder, históricas y socioculturales entre mujeres, hombres y otras identidades de género. En el marco de estas relaciones, las personas construyen su identidad, interactúan y organizan su participación en la sociedad (MINEDUC, 2016). Estas relaciones son dinámicas, es decir, cambian con el tiempo, varían de una cultura a otra, están relacionadas con los contextos geográficos (urbano, rural, etc.), se modifican según los rangos etarios, la etnia, el nivel socioeconómico, el acceso a la cultura y la educación, entre otros. A partir de esta diversidad de variables, relaciones y vínculos presentes en los contextos educativos, surge el reconocimiento de que niñas y niños construyen sus identidades y trayectorias de manera diversa y compleja.

¹Los cinco enfoques de la Política son: de Derechos, de Género, Formativo, Participativo, y Territorial.

A nivel nacional, el 03 de junio de 2024 se promulgó la Ley 21.675 que **“Estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género”**. En el artículo 12 se establecen obligaciones especiales de prevención de esta violencia en el ámbito de la educación, señalando: *“El Ministerio de Educación promoverá los principios de igualdad de género y no discriminación, así como la prevención de la violencia de género. Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán promover una educación no sexista y con igualdad de género y considerar en sus reglamentos internos y protocolos la promoción de la igualdad en dignidad y derechos y la prevención de la violencia de género en todas sus formas”*.

La *educación no sexista* que promueve MINEDUC, en función de la Ley 21.675, corresponde a aquella práctica educativa que propugna la igualdad de derechos, dignidades, valía, capacidades y oportunidades entre las personas. Tiene por objetivo prevenir y erradicar de los procesos y espacios educativos toda forma de discriminación y violencia en razón del sexo o el género, contribuyendo en última instancia al logro de la igualdad sustantiva de género y a la promoción de una educación equitativa y de calidad para todas y todos.

Una convivencia educativa con enfoque de género contribuye a una educación no sexista, ya que implica el abordaje formativo de comunidades completas en la prevención de la violencia y las desigualdades, permite la construcción de sociedades justas y democráticas a partir del aprendizaje de la convivencia en comunidad, reconociendo y valorando las particularidades de cada integrante. La educación no sexista permite abrir la mirada respecto de la participación de todas las personas. En el ámbito de la gestión educativa implica, además, el ajuste de procedimientos, protocolos y herramientas con una perspectiva de género inclusiva, con foco en la prevención, la reducción de brechas y la resolución de conflictos mediante el diálogo.

Por otra parte, una educación no sexista favorece la convivencia educativa en la medida que permite profundizar y materializar el enfoque de género en la reflexión y la acción en torno al convivir en comunidad. Aplicar el enfoque de género a la convivencia se relaciona de manera directa con la Dimensión Ética de la Política, específicamente con el principio de inclusión que invita a reconocer y valorar la diversidad, para lo cual es necesario reflexionar de manera permanente sobre los estereotipos y los mecanismos de poder que determinan los modos de convivir.

Estableciendo una vinculación entre las 5 dimensiones que dan forma al cuerpo central de la Política Nacional de Convivencia Educativa y una educación no sexista, se encuentran diversos aportes que pueden observarse en la Tabla N°1:

Tabla N°1. Vinculación entre las dimensiones de la PNCE y la educación no sexista.

Dimensión de la Política Nacional de Convivencia	Vinculación con una educación no sexista
<p>Dimensión ética: es el punto de partida desde donde se inician todas las reflexiones, relaciones, acciones y gestiones asociadas a la convivencia educativa, siendo la base transversal que sostiene a todas las otras dimensiones de la Política. Se fundamenta en el principio de cuidado colectivo que busca resguardar el buen trato y el bien común, y en el principio de inclusión que busca construir comunidades educativas pluralistas y garantes de derechos, capaces de valorar la riqueza de la diversidad.</p>	<p>Desde lo ético, se invita a responder la pregunta sobre cómo se están enseñando las relaciones de género y cómo estas afectan los modos de convivir. Para promover una educación no sexista, las formas en las que se establecen las relaciones deben partir de los principios de cuidado colectivo y de inclusión, lo que significa relevar la importancia del buen trato, del bien común y del respeto en las relaciones, promoviendo la participación, la democracia, y la igualdad de derechos para todas las personas sin discriminación.</p>
<p>Dimensión formativa: interacción comunitaria, participativa y transversal entre el proceso de enseñanza y el proceso de aprendizaje de la convivencia educativa. Esta interacción implica que todos los espacios del establecimiento educacional son un contexto de aprendizaje para la convivencia, donde cada integrante de la comunidad educativa es continuamente enseñante y aprendiz sobre cómo convivir.</p>	<p>La promoción de una educación no sexista y la prevención de situaciones de conflicto asociadas a temas de género requieren una formación transversal que permita visibilizar dónde están las oportunidades de aprendizaje para enseñar la importancia del respeto, la igualdad y la equidad.</p> <p>Esta dimensión es fundamental para evitar centrarse solo en la reacción y activación de protocolos ante situaciones de violencia de género.</p>
<p>Dimensión modos de convivir: las diversas maneras que las y los integrantes de la comunidad educativa tienen de relacionarse entre sí, considerando que al interior de la comunidad existen múltiples y paralelos modos de convivir en cada estamento o grupo, y entre ellos. Estas maneras de relacionarse impulsan a una reflexión individual y colectiva de carácter permanente, para que las prácticas cotidianas de convivencia se basen en los principios de cuidado colectivo e inclusión.</p>	<p>Una educación no sexista promueve la reflexión con enfoque de género en torno a cómo se despliegan los modos de convivir entre las distintas personas de la comunidad educativa, identificando los sesgos y estereotipos que puedan afectar las distintas interacciones de la convivencia educativa. Una educación no sexista promueve el trato igualitario para todas las personas, contribuyendo a la erradicación de la discriminación.</p>

<p>Dimensión contextos de aprendizaje: conjunto de elementos que crean el clima y el ambiente donde se enseña y se aprende a convivir, referidos principalmente a la cultura institucional observable en los aspectos normativos (reglamento interno), en los canales de comunicación, en las instancias de participación, entre otros. Los contextos de aprendizaje son permeables a los contextos locales y territoriales donde se sitúa la comunidad educativa, así como también al contexto macropolítico del país, por lo que son definidos como dinámicos, cambiantes y, por lo tanto, transformables.</p>	<p>La igualdad y equidad entre los géneros promovida por una educación no sexista, contribuye a la construcción de contextos de aprendizaje para que la convivencia se desenvuelva en climas respetuosos que atiendan y valoren la diversidad en sus distintas manifestaciones (cultural, étnica, de género, entre otras). Implica flexibilizar la cultura institucional conforme a las características propias de la comunidad y sus integrantes, con foco puesto en el principio de inclusión que vincula a la convivencia y la educación no sexista, sin perder de vista que reconocer y valorar la diversidad en su máxima expresión, también tributa al principio de cuidado colectivo que promueve el buen trato.</p>
<p>Dimensión gestión de la convivencia: proceso colaborativo e intencionado del diseño, implementación y evaluación de estrategias para aprender a convivir mejor y prevenir la violencia en las comunidades educativas. Este proceso es liderado por el/la encargado/a de convivencia con el respaldo del equipo directivo, el equipo de convivencia, la colaboración de otros profesionales del establecimiento, el apoyo de las redes locales y la participación colectiva de la comunidad educativa. La gestión de cada establecimiento educacional se pone en diálogo con los procesos liderados por el Ministerio de Educación y por los sostenedores educacionales para la gestión territorial de la convivencia.</p>	<p>La educación no sexista promueve el diseño de acciones específicas que contribuyan a la igualdad de derechos, la disminución de brechas y de barreras para el acceso y la permanencia no sólo de las niñas y las mujeres en las comunidades educativas, sino también de cada estudiante que se sienta identificado con la diversidad sexual y de género. Esto implica establecer las redes necesarias para generar las condiciones de resguardo de las trayectorias educativas. Asimismo, los equipos directivos y la persona encargada de convivencia deberán establecer las relaciones con el entorno para que los establecimientos educacionales sean espacios seguros y protectores para todas las personas.</p>

A fin de garantizar el resguardo de derechos de la niñez y la adolescencia, además de un acompañamiento adecuado a las familias en estas temáticas, se vuelve necesario apropiarse y utilizar un lenguaje que incorpore conceptos que faciliten la reflexión y comprensión amplia de estos procesos y fenómenos sociales. La utilización de un lenguaje no sexista, es decir un lenguaje inclusivo o neutro, reconoce a todas las personas y evita invisibilizar a alguien o a un grupo de la comunidad educativa. Es importante considerar que cuando el lenguaje no discrimina, fomenta la participación y el sentido de pertenencia de párvulos y estudiantes, por lo que conocer distintos términos y formas de nombrar es también una forma de reconocer y valorar la diversidad².

²Para profundizar en un lenguaje no sexista, revisar los recursos sugeridos en el punto 5 de la Cartilla.

2. DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO EN EL SISTEMA EDUCATIVO

“Ellos (estudiantes) nos enseñan a cada rato a los adultos a cómo tenemos que enfrentarnos con nuestros pares. Ellos ven la diversidad de los alumnos, ellos nos enseñan que todos somos iguales y sacarnos un poco los prejuicios que tenemos por nuestra formación, nuestra generación”.

Familias zona centro sur.
(MINEDUC-UNICEF, 2023, p.33)

De acuerdo con los datos entregados por la DÉCIMA ENCUESTA NACIONAL DE JUVENTUDES 2022 (INJUV, 2022) se registra un aumento en el porcentaje de jóvenes que declaran una orientación sexual distinta a la heterosexual: en 10 años pasó de 3,4 a un 12,0%. Por otra parte, de acuerdo con datos levantados por MINEDUC en 2022 (MINEDUC-CEM, 2023), en coordinación con el Registro Civil, existen 458 estudiantes entre 14 y 18 años matriculados en establecimientos educacionales a lo largo del país que realizaron cambio de sexo registral conforme a la ley N° 21.120³, que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género. Al año siguiente, con datos levantados en 2023 (MINEDUC-CEM, 2024), de acuerdo al Informe estadístico del Sistema Educacional con Análisis de Género, 372 nuevas personas que se encuentran en el sistema escolar cambiaron su sexo registral, lo que nos habla de un fenómeno dinámico y constante.

La constatación de estas diversidades es comprendida como un elemento inherente a los contextos educativos hoy en día (MINEDUC, 2023). La atención a la diversidad sexual y de género, en conjunto con otras diversidades, se ha levantado como un foco de tensión en las comunidades educativas, lo que ha requerido generar mínimos comunes, lineamientos para la vinculación de estudiantes y acciones para fortalecer la presencialidad, acogida y valoración de la diversidad en todas las comunidades educativas (MINEDUC, 2023), especialmente frente a casos de discriminación y segregación de estudiantes en el país.

La discriminación y la violencia han sido un problema histórico y endémico de la sociedad, que para el contexto educativo no se resuelven con acciones aisladas, sino con medidas estructurales, normativas y pedagógicas. En este sentido, se ha avanzado en normativas que resguarden los derechos de estudiantes, por ejemplo, las circulares N° 812 y N° 707 de la Superintendencia de Educación. La primera garantiza el derecho a la identidad de género de estudiantes en el ámbito educacional (en cumplimiento de lo mandatado por la Ley N° 21.120⁴), mientras que la segunda asegura la inclusión y no discriminación en el contexto educativo.

³Esta ley reconoce el Derecho a la Identidad de Género y la rectificación de sexo y nombre registral, indicando que consiste en la facultad de toda persona cuya identidad de género no coincida con su sexo y nombre registral, de solicitar la rectificación de estos. Para acceder a la rectificación de partida se consagran dos procedimientos: uno administrativo para mayores de edad sin vínculo matrimonial vigente. Otro judicial para mayores de 14 y menores de 18 y para personas con matrimonio vigente (Poder Judicial, SF).

⁴Establece que el niño, niña o estudiante mayor de 14 años podrá solicitar al recinto educacional una entrevista para requerir el reconocimiento de su identidad de género, medidas de apoyo y otras adecuaciones pertinentes.

Las recomendaciones de organismos internacionales hacen un llamado a los Estados a garantizar una educación inclusiva para todas las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, lo que se traduce en un entorno educativo libre de discriminación y violencia en todas sus manifestaciones. Para esto hay que gestionar acciones que eduquen y formen en la valoración de las diversidades en su máxima expresión⁵, incluida la diversidad basada en la orientación sexual, identidad y expresión de género. Estas acciones formativas implican previamente ampliar el conocimiento de los equipos educativos en torno al tema, abordar los propios sesgos y estereotipos, trabajar la tolerancia para aprender a respetar la diversidad desde el mundo adulto, enseñando así no solo desde la acción pedagógica, sino también desde el trato directo y cotidiano desplegado en los modos de convivir.

Ampliar la comprensión del género hacia una mirada más integral y no binaria facilita las interacciones basadas en el buen trato, la no discriminación y el respeto a todos y todas las integrantes de las comunidades educativas y de la sociedad. Conocer, comprender y dialogar respetando y valorando al estudiantado que se identifica como parte de las diversidades sexuales y de género permite crear un contexto de aprendizaje que facilita la reflexión sobre el respeto, el consentimiento, la seguridad y la salud integral a lo largo de toda la trayectoria educativa como elementos relevantes de la formación y el desarrollo.

3. DESIGUALDADES DE GÉNERO Y BRECHAS EN EDUCACIÓN

“Quienes deberíamos estar mejor preparados para evitar los sesgos de género debemos ser los docentes”.

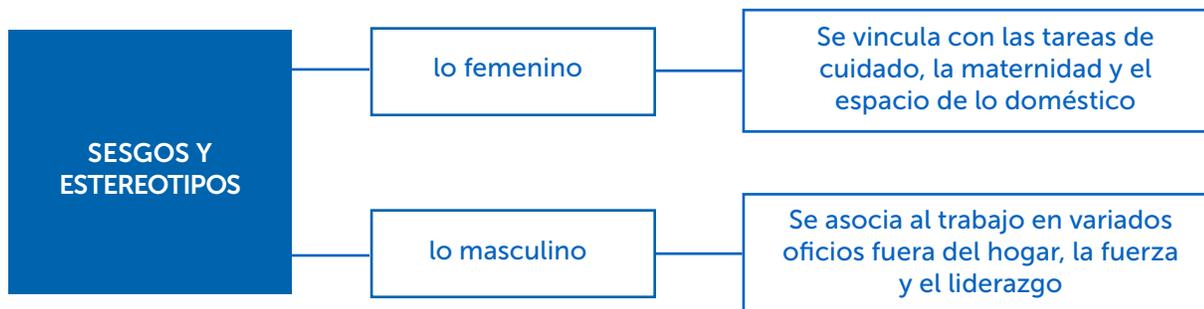
**Directivos zona norte.
(MINEDUC-UNICEF, 2023, p.21)**

Junto con la familia, el sistema educativo es uno de los principales espacios de socialización de las personas desde sus primeros años, encargándose de desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes sobre los más variados ámbitos de la vida (MINEDUC, 2016). El hecho que las comunidades educativas sean un espacio de socialización implica que son susceptibles de reproducir las lógicas de relacionamiento que se dan en la sociedad en general. Por tanto, el ambiente educativo en su conjunto puede tender a asimilar culturalmente los estereotipos de género como creencias e imaginarios que definen -a priori- cómo deben comportarse hombres y mujeres desde su emocionalidad, corporalidad, sexualidad, intereses, capacidades y modos de relación interpersonal.

Desde temprana edad, niños y niñas son capaces de distinguir el trato diferenciado en el ámbito social y privado, e inferir las expectativas del mundo adulto, lo cual tendría un efecto en su propio autoconcepto y motivación. En ese sentido, las expectativas referentes a hombres y mujeres de acuerdo con los roles estereotipados de género han tendido a asociar funciones sociales en base al sexo biológico. Así, a las mujeres se les asocia a tareas privadas o domésticas y a los hombres a tareas públicas y de liderazgo, como se explica en la Figura N°1:

⁵Para profundizar en una visión amplia de las diversidades desde el principio de inclusión de la Política, revisar Cartilla 7: “Convivencia inclusiva: elementos movilizados para la reflexión y la acción”.

Figura N°1. Sesgos y estereotipos en función del género



Fuente: Esquema basado en “Pauta de detección de sesgos y estereotipos de género en material educativo curricular”. Unidad de Currículum y Evaluación. MINEDUC, 2019.

Los **estereotipos de género** son creencias populares acerca de los atributos que definen lo femenino y lo masculino. Estos influyen en las expectativas y en el trato diferenciado hacia las personas según su género, lo cual puede provocar discriminación y tener un impacto en el autoconcepto de párvulos y estudiantes. Por ejemplo, a nivel internacional hay estudios que demuestran que desde los 6 años las niñas comienzan a autoperibirse como “menos inteligentes” o “brillantes” que los niños (Bian, 2017). Esto insta a una reflexión profunda respecto de cuáles son los espacios de participación de párvulos y estudiantes, y cómo estos espacios incorporan el género como variable reveladora de sesgos, estereotipos y discriminaciones.

A nivel nacional, los resultados del SIMCE 2023 (Agencia de Calidad de la Educación, 2024) dan cuenta de las desventajas para las mujeres en matemáticas y, para el caso de los hombres, estos presentan desventajas en comprensión lectora. Este dato muestra una persistencia en el tiempo en la educación media respecto a la brecha de género en matemáticas, donde el 54% de las mujeres se encuentra en un nivel insuficiente de aprendizaje. De acuerdo con la medición de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social del SIMCE 2023, en II medio el porcentaje de mujeres que se perciben capaces de aprender fácilmente cualquier asignatura es menor que el de los hombres. A pesar de esto, y en cuanto a las brechas de acceso y permanencia en el sistema educativo, las mujeres tienden en mayor medida a completar sus trayectorias educativas, a diferencia de los hombres.

Los resultados de la prueba SIMCE 2024, junto con demostrar la profundización de la brecha en la asignatura de matemáticas da cuenta de nuevos datos en los Indicadores de Desarrollo Personal y Social que dan cuenta de la relevancia de avanzar en la implementación de una educación no sexista, ya que hay niveles educativos en los que el estudiantado percibe que hay asignaturas más difíciles para los hombres que para las mujeres. Asimismo, señalan que hay oficios que son más pertinentes para los hombres que para las mujeres y se señala, además, que “Estudiantes con una visión más equitativa de género tienen hasta 17 puntos más en SIMCE Lectura 4° básico, y 15 puntos más en Lectura II medio con respecto a estudiantes con creencias de género más estereotipadas”.

Las tasas de desvinculación dan cuenta de que son estudiantes hombres quienes tienden mayoritariamente a interrumpir su trayectoria educativa (MINEDUC-CEM, 2023). Desde el enfoque de género, se puede interpretar que este dato se encuentra vinculado a las expectativas que se tienen respecto al rol masculino en la sociedad, pues muchos de estos niños y hombres abandonan su trayectoria educativa por sumarse al mundo del trabajo, respondiendo al “rol proveedor” que desde el estereotipo nuestra cultura asocia a los varones. Sin duda, esta situación se encuentra entrelazada por las condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, las que inciden en que deban asumir prematuramente estos roles.

Tabla N°2. Estudiantes desvinculados del sistema educativo 2023

Ciclo educativo	Total de desvinculación 2023	Niños/hombres 2023	Niñas/mujeres 2023
Básica	1,5%	1,6%	1,5%
Media HC niños y jóvenes	2,9%	3,4%	2,5%
Media TP niños y jóvenes	3,9%	4,5%	3,2%

Fuente: Tabla extraída de las bases de datos del Centro de Estudios Ministerio de Educación (CEM).

Según UNESCO (2021) las brechas de género se encuentran a lo largo de toda la trayectoria y van aumentando con cada nivel educativo. En Educación Superior los patrones de género en la segregación de áreas vocacionales son evidentes. Las mujeres tienden a estudiar carreras vinculadas con el cuidado de otros y solo un 30% de la población femenina en el mundo escoge el campo STEM (ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas en su sigla en inglés).

Estos son sólo algunos datos que ejemplifican y sustentan la necesidad de concientizar las formas en que los estereotipos y roles de género impactan en la vida de todas las personas. Esto supone la oportunidad de replantear las formas en que se promueve el conocimiento y las formas de interacción en los espacios educativos a fin de no reproducir estereotipos y favorecer el desarrollo de todas las personas en todas sus potencialidades.

4. RECOMENDACIONES PARA IMPULSAR UNA EDUCACIÓN NO SEXISTA QUE FAVOREZCA LA CONVIVENCIA EDUCATIVA

De acuerdo con los datos presentados, es importante instalar la reflexión con enfoque de género en los equipos educativos sobre su rol en el desarrollo de las potencialidades de niños, niñas y adolescentes a lo largo de la trayectoria educativa. Esta reflexión, guiada por los principios de la dimensión ética de la Política, implica el análisis y la comprensión respecto de las prácticas pedagógicas y formativas que potencien, sin sesgos, las capacidades de párvulos y estudiantes. En este sentido, las preguntas respecto de *¿cómo promover el cuidado a nivel individual, grupal o colectivo en la comunidad educativa?* o *¿cómo considerar el principio de inclusión en las distintas oportunidades de aprendizaje para todos y todas sin distinción de género?* permitirán instalar prácticas cotidianas no sexistas, favoreciendo la disminución de brechas.

Una reflexión formativa que permita construir una educación no sexista supone la **incorporación de contenidos específicos y prácticas auto críticas orientadas a desnaturalizar los estereotipos de género**. En la medida que se toma conciencia de los sesgos personales y colectivos, es posible incorporar buenas prácticas que contribuyan a disminuir las brechas de género identificadas en el capítulo anterior. Por esta razón, promover la reflexión con enfoque de género en los equipos educativos se recomienda desde el nivel inicial y a lo largo de toda la trayectoria educativa, así como también en todas las modalidades de enseñanza. En vista de esto, la construcción de una educación no sexista que favorezca la convivencia educativa se puede hacer desde:

- Oportunidades que entrega el currículum nacional⁶.
- Modos de convivir entre personas adultas de la institución (equipo directivo, educadores, educadoras, docentes, asistentes de la educación, apoderados, apoderadas y tutores).
- La cultura institucional, es decir cómo los equipos directivos refuerzan u omiten mensajes estereotipados
- Modos de convivir entre personas adultas y estudiantes o párvulos.
- Prácticas pedagógicas.
- Material didáctico y recursos de aprendizaje.
- Espacios de participación y de colaboración.

Intencionar el enfoque de género en los espacios de reflexión y de acción en convivencia contribuye a una educación no sexista y, a su vez, esta facilita contextos de aprendizaje inclusivos y armónicos que aportan a la prevención de la violencia y a la resolución dialogada de los conflictos. Por el contrario, cuando no existe una conciencia respecto de los constructos sociales de género, se corre el riesgo de invisibilizar a algún grupo a partir de distintos mecanismos tales como: el uso de un lenguaje sexista, prácticas pedagógicas poco inclusivas, una distribución y uso del espacio en el establecimiento poco equitativo y las interacciones en el aula centradas solo en un grupo de estudiantes de características homogéneas o el uso de ejemplos con referentes mayoritariamente masculinos.

Por cierto que este camino favorece la convivencia educativa desde los principios de cuidado colectivo e inclusión, siendo preciso considerar en la gestión de la convivencia, la apertura y flexibilidad en cuanto a la expresión de las identidades de los y las estudiantes: *"A diferencia de la integración escolar, en la que los y las estudiantes deben adaptarse a un sistema previamente definido, la educación inclusiva implica que es la escuela la que va modificando y transformando su estructura para enseñar y aprender, en y para la diversidad"* (MINEDUC, 2023, p.6).

En la misma línea, el enfoque de género para promover una educación no sexista invita a revisar los contextos de aprendizaje institucionales para reconocer dónde y cómo se han internalizado prácticas ancladas en prejuicios y estereotipos de género. Por ejemplo:

- **En el uso de los espacios:** diferentes investigaciones demuestran que los niños tienden a desenvolverse en más espacio que las niñas. En escuelas y liceos no solo ocupan más espacio físico, sino también en las aulas, cuando se organizan clases por filas, en pequeños grupos (Cantón I., 2007, p. 16), por ejemplo, en la mayor parte de las ocasiones esta organización favorece a los varones ya que ocupan puestos más relevantes en las salas o laboratorios. En referencia al patio, cuando niñas y niños lo comparten, ellos suelen ocupar el espacio de las niñas y ellas suelen cederlo pacíficamente. Esto opera casi de forma inconsciente, vale decir, está establecido socioculturalmente. Los niños tienden a ocupar todo el centro del patio jugando a

⁶Para profundizar en la vinculación entre la convivencia educativa y el currículum nacional, leer Cartilla 1, La convivencia se enseña y se aprende. Oportunidades curriculares para el desarrollo de la dimensión formativa.

la pelota mientras que las niñas ocupan su periferia y pasillos. La cultura del patio escolar representa una "microsociedad" (Costa & Silva, 2009), esto significa que a medida que párvulos y estudiantes crecen, cada vez ellos poseen más autoridad para el uso del espacio público y ellas menos. Es importante revisar también el uso de otros espacios tales como camarines y baños, permitiendo que los y las estudiantes puedan usarlos conforme a su identidad de género, resguardando su privacidad y dignidad. Esto implica una definición planificada y consensuada con quienes participan de la comunidad.

- **En las interacciones de aula:** estudios sobre esta materia reconocen que a los niños se les da más la palabra en clases (Mendoza en MIDE UC/SERNAM, 2009), e incluso, ellos podrían utilizar un tono más alto para hablar. Según varios autores⁷, a medida que los y las estudiantes avanzan en los niveles educativos, el ambiente compromete una mayor competencia y control por parte de sus docentes. En estos contextos, las niñas iniciarían menos interacciones y participarían con menor frecuencia, porque experimentarían de manera negativa la estructura de la clase.

Las características de las relaciones entre géneros invitan a reflexionar sobre la formación y el despliegue de masculinidades dominantes y hegemónicas en los espacios educativos, con el fin de promover principios de inclusión y de cuidado desde un enfoque integral de derechos en todos los contextos de aprendizaje. En esta dirección, para promover relaciones humanas respetuosas e igualitarias en todos los establecimientos educacionales es necesario comprender cómo los modelos masculinos tradicionales imponen mandatos de género a los varones. Estos mandatos se ponen en juego en el despliegue de los modos de convivir cotidianos, generando relaciones desiguales entre niños y niñas, pudiendo confluír en prácticas de violencia⁸ de género (entre pares o entre adultos y estudiantes), discriminación, *bullying* y/o actitudes sexistas.

Por lo tanto, para avanzar en el resguardo de derechos y oportunidades en la tarea formativa, en todos los espacios educativos, se insta a fomentar las relaciones igualitarias e inclusivas, desarrollando acciones encaminadas a la prevención de la violencia y la discriminación, además de mecanismos que promuevan la construcción de masculinidades que fomenten en los varones la expresión de los afectos y las emociones, el desarrollo de una ética del cuidado, el trabajo colaborativo, la resolución pacífica de conflictos, entre otros.

Observar la convivencia educativa desde una educación no sexista, en todos los niveles del sistema educativo y sus modalidades, favorece una educación que reconozca, valore y respete la diversidad; permita comprender la afectividad, las subjetividades, las relaciones interpersonales, el cuidado, la salud y el consentimiento como la base del desarrollo pleno del estudiantado. Cuando los equipos educativos y las familias de la comunidad educativa adquieren formación en perspectiva de género, comienzan a romper con los estereotipos y sesgos, contribuyendo así a instalar contextos de aprendizaje y modos de convivir más igualitarios, lo cual es un imperativo vinculado a los derechos humanos.

A continuación, se presentan algunas sugerencias de acciones y actividades dirigidas a toda la comunidad educativa para velar por la igualdad de género y el resguardo de los derechos de las personas LGBTIQ+ en el contexto educativo. Estas propuestas son ajustables de acuerdo con la modalidad de enseñanza y el Proyecto Educativo Institucional (PEI), Planes de Mejoramiento Educativo (PME) y otros instrumentos de gestión de cada establecimiento, atendiendo también a su diversidad territorial.

⁷Stromquist (1997) observaba que las niñas en Estados Unidos recibían evaluaciones menos útiles a sus intervenciones y tareas. En Chile, Espinoza y Taut (2016) evidenciaron que las docentes entregan más retroalimentación a los estudiantes hombres que los docentes varones

⁸Para profundizar en los distintos tipos de violencia en el espacio educativo, revisar Cartilla 10: ¿Cómo prevenir y abordar la violencia en la comunidad educativa?

Tabla N°3. Sugerencias para comunicar con enfoque de género.

<p>Descripción</p>	<p>Reconocer la importancia del lenguaje (oral, escrito, icónico) en la construcción de la realidad, entendiendo que la desigualdad se manifiesta también en su uso. De acuerdo con la ONU, el “lenguaje inclusivo en cuanto al género” es la manera de expresarse sin discriminar a un sexo, género social o identidad de género en particular y sin perpetuar estereotipos de género. Esta medida puede adaptarse a todas las modalidades de enseñanza.</p>
<p>Ejemplos de actividades</p>	<p>a. Revisión y producción de documentos y materiales con lenguaje inclusivo: dado que el lenguaje es uno de los factores clave que determinan las actitudes culturales y sociales, emplear un lenguaje inclusivo en cuanto al género es una forma de promover la igualdad y de combatir los prejuicios de género. Esto quiere decir, por ejemplo, que los documentos, el material pedagógico y el discurso institucional en general, se orienten a reemplazar el uso de masculino universal genérico por otras formas gramaticales y sintácticas neutras. Por ejemplo, usar la expresión “el estudiantado” en lugar de “los alumnos”; “los y las docentes” o “el profesorado” en lugar de “los profesores”, entre otros ejemplos posibles. Para conocer más sobre lenguaje no sexista e inclusivo se recomienda revisar los documentos sugeridos en el punto 5 de la Cartilla.</p> <p>b. Producción de material gráfico sin sesgos ni estereotipos de género: debe poder apreciarse paridad de género y diversidad cultural en las imágenes que circulen en el establecimiento. Es decir, que niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos no se vean representados de manera estereotipada, sino visibilizando su diversidad física, cultural, social y de género, acorde con la realidad de su comunidad y de su territorio.</p>

Tabla N°4. Sugerencias para tomar conciencia sobre los estereotipos de género.

<p>Descripción</p>	<p>Realizar acciones formativas y pedagógicas en las cuales niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos de las comunidades educativas planteen sus inquietudes y necesidades respecto de una educación no sexista y libre de violencia de género.</p>
<p>Ejemplos de actividades</p>	<p>a. Instancias formativas: incentivar la formación del equipo directivo y el cuerpo docente en estas temáticas. Con este propósito, el Ministerio de Educación mediante el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) pone a disposición distintos cursos y talleres de perfeccionamiento de forma gratuita. Entre estos se destaca el curso “Hablemos de sexualidad: promoviendo la diversidad e inclusión en el aula”. La oferta programática se encuentra disponible en https://desarrollodocenteenlinea.cpeip.cl/</p> <p>b. Reflexión pedagógica: incorporar en las instancias de reflexión pedagógica al menos una temática referente a estereotipos de género, diversidad sexual, expresiones de género, violencia basada en género y posibles acciones para el resguardo de derechos y la prevención al interior de la comunidad educativa. Para preparar estas temáticas existen diversas orientaciones y recursos que podrá encontrar en el apartado 5 “Recursos educativos para profundizar”.</p> <p>c. Talleres para padres, madres y apoderados/as: incorporar en las reuniones de apoderados/as u otras instancias de reunión, talleres formativos y de diálogo en los que se aborde alguna de las temáticas referentes a género, por ejemplo, prevención de la violencia basada en género, cuestionamiento a los estereotipos de género, normativa vigente, entre otras.</p>

5. RECURSOS EDUCATIVOS PARA PROFUNDIZAR

1	Nombre	Comuniquemos para la igualdad. Orientaciones para un uso de lenguaje inclusivo y no sexista
	Autoría	MINEDUC, 2017
	Descripción	Documento elaborado por la Unidad de Género de MINEDUC en el que se detallan recomendaciones y ejemplos para el uso del lenguaje inclusivo.
	Dónde encontrarlo	https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/14488
2	Nombre	¿Cuáles son los conceptos que nos permiten conocer y dialogar respetando y valorando al estudiantado LGBTIQA+?
	Autoría	MINEDUC, 2023
	Descripción	Actualiza conceptos según las necesidades declaradas por docentes consultados en el proceso participativo realizado por el Ministerio de Educación en 2022, en conjunto con definiciones unificadas tanto desde la perspectiva de las organizaciones de la sociedad civil como de las recomendaciones internacionales, normativa vigente y la comunidad académica experta en la materia.
	Dónde encontrarlo	https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/19462
3	Nombre	Prevenir a tiempo
	Autoría	Subsecretaría de Educación Parvularia, 2024
	Descripción	Esta iniciativa es posible gracias al financiamiento del Fondo para la Igualdad 2024 del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y busca fortalecer las competencias y dotar de mayores recursos a los equipos educativos de jardines infantiles y establecimientos que imparten Educación Parvularia para la prevención, atención y derivación de situaciones de violencia basada en género que pudieran producirse en el contexto educativo.
	Dónde encontrarlo	https://parvularia.mineduc.cl/preveniratiempo/
4	Nombre	Educación inclusiva: Orientaciones para el resguardo del bienestar de estudiantes con identidades de género y orientaciones sexoafectivas diversas en el sistema educativo chileno
	Autoría	MINEDUC, 2023
	Descripción	Documento que entrega orientaciones a las comunidades educativas para la inclusión y no discriminación de estudiantes LGBTIQA+ a través de marcos normativos a nivel nacional e internacional. Entrega antecedentes de contextos y dispone de 6 orientaciones de profundización temática.
	Dónde encontrarlo	https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/19460

5	Nombre	¿Cuáles son las normativas que protegen los derechos de estudiantes LGBTQIA+?
	Autoría	Centro Nansen para la Paz y el Diálogo
	Descripción	Este documento recopila los marcos normativos internacionales y nacionales que tienen por finalidad resguardar los derechos humanos de las personas con orientaciones sexuales, identidades, expresiones de género y características sexuales (OSIEGCS) diversas, destacando las vinculadas al ámbito educacional.
	Dónde encontrarlo	https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/19461
6	Nombre	Centro de Recursos de Orientación
	Autoría	Agencia de Calidad de la Educación, 2023
	Descripción	Página web en la que se pueden encontrar diversos sets de materiales de orientación, los cuales consideran algunos elementos de los Estándares Indicativos de Desempeño relacionados a la dimensión Formación y Convivencia. Entre ellos, el Estándar 8.2: "El equipo directivo y los docentes valoran y promueven la diversidad, incluyendo la equidad de género, como parte de la riqueza de los grupos humanos, y previenen cualquier tipo de discriminación".
	Dónde encontrarlo	https://recursosorientacion.agenciaeducacion.gob.cl/
7	Nombre	Plataforma de Investigación Interdisciplinaria NDE
	Autoría	Pontificia Universidad Católica, 2023
	Descripción	La Plataforma de Investigación Interdisciplinaria pone a disposición en su canal de Youtube una serie de tres videos de animación referentes a la norma de género masculina y femenina desde un enfoque testimonial, revelando sesgos y estereotipos en contextos educativos.
	Dónde encontrarlo	https://www.youtube.com/@plataformainterdisciplinar8370
8	Nombre	Manual de prácticas pedagógicas y liderazgo directivo para la promoción de la equidad de género en liceos de enseñanza media técnico profesional. Curso equidad de género para la enseñanza media técnico profesional
	Autoría	MINEDUC – OEI (2021)
	Descripción	Esta publicación se ha realizado en el marco del Curso Equidad de Género para la EMTP (2020), ejecutado por ComunidadMujer y promovido por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y el Ministerio de Educación.
	Dónde encontrarlo	https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/21501
9	Nombre	Recursos para equipos pedagógicos de educación parvularia: Promoción de masculinidades libres de sesgos de género
	Autoría	Subsecretaría de Educación Parvularia. MINEDUC (2023)
	Descripción	Este recurso invita a los equipos educativos a reflexionar especialmente sobre los mensajes, afirmaciones, sesgos u otras acciones que son posibles de transformar para fomentar masculinidades libres de sesgos de género en la primera infancia.
	Dónde encontrarlo	https://parvularia.mineduc.cl/wp-content/uploads/2024/11/masculinidades.pdf

10	Nombre	Guía ilustrada: Comunicación sin estereotipos de género
	Autoría	Ministerio de la Mujer y Equidad de Género 2024
	Descripción	Ofrece pautas para una comunicación sin estereotipos de género, que promueva la igualdad y respete la diversidad de las mujeres. Esta actualización incorpora nuevos enfoques como el uso del lenguaje inclusivo y el rol que juegan los medios de comunicación y las redes sociales en la reproducción de estereotipos de género y la importancia de cambiar estas narrativas.
	Dónde encontrarlo	https://educacionsinbrechas.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/129/2025/04/Guia-ilustrada-sin-estereotipos-de-genero-2024-MMyEG-1.pdf
11	Nombre	Educación sin brechas
	Autoría	Ministerio de Educación
	Descripción	Página en la que se pone a disposición de las comunidades educativas la normativa vigente en relación con igualdad de género y educación, noticias y recursos relevantes para abordar la temática.
	Dónde encontrarlo	https://educacionsinbrechas.mineduc.cl/
12	Nombre	Rúbricas para la revisión de los planes de sexualidad, afectividad y género y para el plan de formación ciudadana
	Autoría	Área de Convivencia para la ciudadanía
	Descripción	Estos recursos corresponden a un set de instrumentos para la revisión y actualización de los planes de educación en afectividad, sexualidad y género y para el Plan de Formación Ciudadana
	Dónde encontrarlo	https://educacionsinbrechas.mineduc.cl/set-de-rubricas-para-la-reflexion-y-actualizacion-de-planes/
13	Nombre	Decálogo para la prevención y el abordaje de la violencia de género en establecimientos educativos
	Autoría	Ministerio de Educación
	Descripción	Este decálogo, basado en la cartilla N°10 de la Política Nacional de Convivencia Educativa, provee un conjunto de orientaciones para que los equipos educativos contribuyan a la promoción de vidas libres de violencia de género mediante la implementación de acciones de fomento del buen trato y del abordaje oportuno de situaciones de violencia de género en sus establecimientos.
	Dónde encontrarlo	https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/wp-content/uploads/2024/12/Decalogo-Violencia-de-Genero.pdf

Referencias bibliográficas

Agencia de Calidad de la Educación, 2024. Simce. Resultados Educativos 2023. 4° educación básica – II educación media. Disponible en: <https://s3.amazonaws.com/archivos.agenciaeducacion.cl/Entrega+Resultados+Nacionales+Simce+2023.pdf>

Cantón Mayo, Isabel (2007). El espacio educativo y las referencias al género. Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado, vol. 21, núm. 2-3, 2007, pp. 115-135. Universidad de Zaragoza, Zaragoza, España. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/274/27412797008.pdf>

Costa, M.R. y Silva, R. (2009). La cultura del patio de recreo: las relaciones de niños y niñas en primaria. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires. Disponible en: <https://cdsa.academica.org/000-062/823.pdf>

INJUV (2022). Décima Encuesta Nacional de Juventudes. Informe general de resultados. Disponible en https://www.injuv.gob.cl/sites/default/files/10ma_encuesta_nacional_de_juventudes_2022.pdf

MIDE UC/SERNAM (2009). Documento de trabajo N°117. Análisis de género en el aula. Realizado por encargo del Departamento de Estudios y Capacitación de SERNAM al Centro de Medición MIDE UC de la Escuela de Psicología de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Disponible en: <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/14939>

MINEDUC (2016). Plan Marco, Educación para la Igualdad de Género 2015-2018. Disponible en <https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2017/01/CartillaUEG.pdf>

MINEDUC-UCE (2019). Pauta de detección de sesgos y estereotipos de género en material educativo curricular. Disponible en <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/14381>

MINEDUC (2023). Marco general de educación inclusiva: documento de trabajo. Disponible en: <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/21299>

MINEDUC-CEM (2023). Apunte 35: Estudiantes desvinculados/as del sistema escolar en el año 2022. Centro de Estudios MINEDUC. <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/19648>

MINEDUC-CEM (2023). Documento de Trabajo N° 30, Informe Estadístico del Sistema Educacional con Análisis de Género 2023 (con datos del año 2022), Centro de Estudios MINEDUC, octubre 2023, pág. 98 (3.7 Cambio de sexo registral). Disponible en: <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/19641>

MINEDUC-CEM, 2024. Evidencias N° 64, Informe Estadístico del Sistema Educacional con Análisis de Género 2024 (con datos del año 2023), Centro de Estudios MINEDUC, octubre 2024, pág. 103 (3.7 Cambio de sexo registral)". Disponible en <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/21308>

MINEDUC-UNICEF (2023). Sistematización de información cualitativa del proceso participativo de consulta para actualización de la Política Nacional de Convivencia Escolar. Tercer informe final. <https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/wp-content/uploads/2024/07/Informe-de-Sistematizacion-Grupos-Focales.-Mineduc-Unicef-marzo-2023.pdf>

Poder Judicial (S.F.). Guía Ley N° 21.120 Reconoce y da protección al derecho a la identidad de género. Secretaría Técnica Igualdad de género-No discriminación. Santiago, Chile. Disponible en: https://secretariadegenero.pjud.cl/images/documentos/LIG/Gu%C3%ADaLeyIG_a13052020.pdf

UNESCO (2021). Proyecto SAGA UNESCO en Chile: Diagnóstico sobre indicadores y políticas con perspectiva de género desarrolladas por el Estado de Chile en áreas STEM. Primer Informe de la Comisión Técnica. Disponible en: <https://minmujeryeg.gob.cl/wp-content/uploads/2021/08/Diagnostico-indicadores-politicas-genero-desarrolladas-Estado-STEM.pdf>

